
La extensión del bachillerato en los suburbios españoles (1956-1984). Las Secciones Filiales de Instituto

The Expansion of Secondary Education in the Spanish Suburbs (1956-1984). Las secciones Filiales de Instituto

JOSÉ IGNACIO CRUZ OROZCO¹

Universidad de Valencia
Jose.I.Cruz@uv.es

Resumen: A partir de 1950 las autoridades educativas españolas se plantearon la expansión de la enseñanza media. Una de las primeras medidas fue la creación en 1956 de las Secciones Filiales de Instituto. Se trató de un peculiar mecanismo de colaboración entre la Administración y la Iglesia católica, precursor del actual sistema de conciertos. Llegaron a contabilizarse más de 300, ubicadas en suburbios de las capitales, que realizaron una interesante labor educativa y social facilitando el acceso al bachillerato a miles de jóvenes. Asimismo, contribuyeron a consolidar la presencia de las iniciativas eclesiales en zonas poco proclives a la acción pastoral.

Palabras clave: enseñanza secundaria; política educativa; franquismo; iglesia católica..

Abstract: From 1950, the Spanish education authorities considered the expansion of secondary education. One of the first things they implemented was the creation of the so-called *Secciones Filiales de Instituto* – private secondary schools that were subsidized by the Spanish government – in 1956. That was a peculiar cooperation mechanism between the Administration and the Catholic church, which would be a forerunner of the current private schools receiving a state subsidy. They came to be more than 300, located in the suburbs of the Spanish big cities. They carried out an interesting educational and social work, since they allowed thousands of young people to get access to secondary school. They also helped to consolidate the presence of church initiatives in areas scarcely inclined to pastoral activity.

Keywords: secondary education; teaching policy; Franco's regime; catholic church.

1 Miembro de la Unidad de Investigación en Política de la Educación (UINPE/UV).

DOI: 10.15581/004.32.115-134

ESTUDIOS SOBRE EDUCACIÓN / VOL. 32 / 2017 / 115-134

115

INTRODUCCIÓN

Uno de los cambios más destacados que sufrió la política educativa española entre 1950 y 1980 se produjo en el bachillerato. Entre otros aspectos, se amplió notablemente el número de estudiantes, las redes de institutos y colegios sufrieron cambios de importancia y la percepción social y la realidad pedagógica de esa etapa formativa se transformaron sustancialmente. El presente trabajo se centra en el análisis de uno de los instrumentos que se pusieron en marcha para alcanzar dichas modificaciones: las Secciones Filiales de los Institutos de Enseñanza Media. La norma que las creaba se publicó a finales del curso 1955-56 y poco después se pusieron en marcha las primeras en Madrid, a las que siguieron otras en Madrid, Barcelona, Alicante y Zaragoza. Partiendo siempre de realidades bien modestas –apenas unas decenas de chicos y chicas y locales provisionales, una vivienda, una antigua vaquería o la casa parroquial– llegaron a constituir una red de más de 300 centros con rasgos propios bien perfilados.

Ubicadas siempre en zonas periféricas, su objetivo fue escolarizar en el bachillerato elemental a chicos y chicas que vivían allí, alejados del ámbito de influencia de institutos y centros privados. De titularidad privada, pero con ayudas públicas –una especie de colegios concertados *avant la lettre*– la aplicación de la ley de 1970 acabó integrándolas en la red privada mediante un proceso no exento de dificultades. Ni muy conocidas ni demasiado recordadas, resultaron un elemento peculiar de la política educativa de esa época y su análisis nos permite profundizar en el conocimiento de aspectos poco estudiados de la educación del franquismo, en donde las iniciativas sociales y las medidas legislativas de rango menor desempeñaron papeles destacados (Canales 2005).

LA EXPANSIÓN DE LA ENSEÑANZA MEDIA

Pese a la situación tan complicada por la que atravesó la sociedad española tras la guerra civil, con todos los indicadores sociales y económicos en caída, la tasa de escolarización en el bachillerato no dejó de aumentar. Si en el curso 1940-41 se contabilizaban 157.707 matrículas, éstas habían crecido a 194.741 en el curso 1945-46 y llegaban a las 221.869 en el 1950-51 (Tiana, 2013, p. 151). Un incremento de más del 40% en diez años, especialmente significativo al situarse en un contexto recesivo, pero su distribución resultaba muy desigual. Algo más de la mitad acudía a colegios privados, confesionales en su mayoría, mientras los institutos públicos fueron perdiendo alumnado en términos absolutos y relativos. A principios de la década de 1950 solo escolarizaban al 16%. Por su parte, la matrícula libre creció

de algo menos del 20% en el curso 1940-41 al 29% en el curso 1950-51 (Viñao, 2004, p. 195).

Esa coyuntura, en la que se entrecruzaban un serio incremento de la demanda, una fuerte presencia de centros confesionales y una cada vez más reducida influencia de la red de institutos, que se consideraban “preteridos respecto de los privados” (Utande, 1975, p. 77), fue la que se encontró Joaquín Ruiz-Giménez cuando ocupó la cartera de educación en 1951. Hombre estrechamente vinculado a organizaciones católicas, tomó como guía de actuación el programa que años antes había esbozado una comisión de la Asociación Católica Nacional de Propagandista (ACNP), el cual propugnaba una política mucho más estatista (González, 2007).

Gran parte de esos planteamientos quedaron plasmados en la ley de Ordenación de la Enseñanza Media, aprobada en las Cortes el 25 febrero de 1953. Durante su tramitación, el ministro reconoció sin ambages la existencia de esa fuerte demanda no atendida (González, 2007, p. 329.) No es de extrañar que el objetivo principal de la ley fuera: “elevar el nivel cultural de nuestra juventud”, y como muestra de esa nueva voluntad proactiva se indicaba explícitamente que: “el Estado creará y sostendrá, en la medida que lo requiera el bien común de la Nación, los Centros de Enseñanza Media que sean necesarios para la educación de los españoles.” Asimismo, la ley introdujo una modificación técnica de gran trascendencia: la división efectiva del bachillerato. Los primeros cuatro cursos conformaron el ciclo elemental, los dos siguientes el superior, al que había que sumar el preuniversitario (Utande, 1964). Un aspecto que interesa destacar es que, pese a la inequívoca adscripción confesional del ministro, la ley recibió serias críticas por parte de grupos católicos, incluso de un sector de la Conferencia de Metropolitanos (Alfonso, 1999).

Aunque la ley se aprobó en febrero de 1953, su aplicación tardó en concretarse debido a la escasa cuantía del presupuesto. La primera iniciativa se produjo en julio de 1956, cuando se publicó la normativa para los estudios nocturnos de bachillerato y las Secciones Filiales. A esas siguieron otras, ya en la década de 1960, como la creación de nuevos institutos, secciones delegadas y colegios libres adoptados. Estos últimos se crearon con la colaboración de algunos ayuntamientos y estuvieron dirigidos a atender la demanda en zonas rurales. En la mayoría de las ocasiones, esos centros constituyeron la primera presencia del bachillerato en sus zonas de influencia (García Gómez, 2011 y Cruz, 2013).

Todas formaron parte de la política de expansión de la enseñanza media y constituyeron uno de los principales ejes de actuación, tanto de Ruiz-Giménez como de sus sucesores. Así por ejemplo, Jesús Rubio, que le sucedió, insistió sobre ello en un discurso pronunciado a finales de abril ante el Consejo Nacional de Educación, un foro de indudable relevancia. Señaló que se estaba comenzando a actuar en barrios

completamente abandonados por la iniciativa pública. Y marcó con firmeza su posición: “No caben encastillamientos en posiciones de clase, ni bizantinismo sobre principios ya arrumbados por un imperativo social...” (Editorial, 1957, p. 4).

LAS SECCIONES FILIALES

Centrándonos en las secciones filiales, hay que destacar que se concibieron como centros de bachillerato elemental, sitios en los barrios periféricos de las grandes ciudades. Se trataba de articular la política de extensión en ese contexto territorial concreto. Allí residía una población cada vez más numerosa, procedente en gran parte del éxodo rural, en condiciones bastante precarias y con muchas carencias urbanísticas, abundando las chabolas y los bloques de pequeñas viviendas. Según datos del censo de 1960, Madrid contaba con 2.260.000 habitantes, de los cuales 260.000 residían en Vallecas, 280.000 en Ventas y 208.000 en Carabanchel. En lo que respecta a la infraestructura educativa, por norma general, en esos barrios existían escuelas que, mal que bien, atendían las necesidades de la enseñanza primaria. En cambio, la enseñanza media se encontraba completamente ausente. Ninguno de los suburbios madrileños citados contaba con centros reconocidos de bachillerato (MEN, 1961, pp. 82-83). Los institutos y los colegios se encontraban, en su gran mayoría, en el centro histórico y en el ensanche de las capitales. Esa situación se repetía en muchas otras ciudades, convertidas en polos de atracción de la emigración gracias al desarrollo industrial que comenzaban a experimentarse, el cual se incrementaría con el tiempo.

Otro elemento clave a tener muy en cuenta es que, aunque su denominación oficial era Secciones Filiales de los Institutos de Enseñanza Media –cada una con un ordinal y el nombre específico del instituto del que dependía– la iniciativa concreta no fue gubernamental. A pesar de lo señalado en el decreto de creación sobre que los institutos podrían concertar su acción “con personas o entidades de reconocida solvencia y garantía”, y de lo que pudiera deducirse de la denominación oficial, no hay que llamarse a engaño. El diseño general del programa correspondió a la Dirección General de Enseñanza Media, pero cada filial fue promovida por entidades privadas, confesionales en su inmensa mayoría, a la que administrativamente se denominó entidades colaboradoras.

Se trata de un dato relevante, ya que las filiales supusieron el retorno a un clima de colaboración entre el gobierno y la Iglesia en materia de enseñanza. De una parte, encontramos la voluntad gubernamental por ampliar la matrícula. Y de otra, el interés de los sectores confesionales por afianzar sus centros y ampliar su presencia en territorios y sectores de población tradicionalmente alejados de su influencia. No en vano Manuel Utande (1956, pp. 19 y 22), uno de los responsables

ministeriales y buen conocedor de los acontecimientos pasados, se congratulaba de que la propuesta se estuviera desarrollado “con la paz que otras veces hicieron imposible el clima de tensión, las campañas apasionadas de la prensa...”, llegando a calificarla de “la ratificación del principio de cooperación institucional”.

Un interesante referente de lo anterior se concretó en los últimos días de 1958, durante la celebración de la XXVI Semana de Educación de la Federación de Amigos de la Enseñanza (FAE), significada entidad portavoz de las órdenes religiosas con intereses en la enseñanza. Su presidente se congratuló en una intervención de “... esa unión y cordialidad que reina entre la enseñanza estatal y la no oficial...” También señaló que uno de los objetivos de la asociación era trabajar en pro de la *nivelación* de las clases sociales, incluida “cierta nivelación intelectual”, para lo cual la enseñanza media debía estar abierta a todas las clases sociales (Inza, 1958, p. 8).

Por su parte, el Director General de Enseñanza Media dejó claro su mensaje en la clausura: “Hay que multiplicar los Centros e Instituciones –señaló– para que todos los niños y niñas de España reciban la formación media, al menos del bachillerato elemental, capacitándolos así más adecuadamente para el desarrollo de sus funciones ciudadanas, en el mejor servicio a la patria” (El Ilmo. Sr., 1958, p. 44). En este contexto, debe de tenerse presente que ese inicial punto de encuentro se incrementó posteriormente por el influjo del papado de Juan XXIII y las encíclicas sociales, *Mater et Magistra* de 1961 y *Pacem in Terris* de 1963 (Calleja, 1997).

De todos modos, cabe señalar que estos planteamientos de apertura del bachillerato se concibieron en clave meritocrática. Se buscó ampliar la formación de los jóvenes de los suburbios, pero apelando siempre a su esfuerzo personal. Al respecto, resultan de gran interés las reflexiones realizadas por Herminia Alonso-Vega (1961, pp. 109 y 110) directora de la filial nº 1 del Instituto Beatriz Galindo de Madrid, uno de los centros pioneros, y una de las escasas protagonistas de este interesante proceso pedagógico que nos ha dejado testimonio escrito de sus actividades y reflexiones. Su opinión, basada en años de experiencia, era que estaban capacitadas para afrontar los estudios de bachillerato elemental, las alumnas que vivían en una casa, por modesta que fuera. Esto es, las “... hijas de obreros con una mayor o menor especialización establecidos en la ciudad desde hace años y adaptados para bien o para mal a la vida de una gran ciudad”. Por el contrario, aquellas con un nivel social y cultural más bajo, que procedían de familias chabolistas y con padres insertos en el peonaje, “salvo excepciones rarísimas... no están en absoluto capacitadas para seguir una Enseñanza Media.” Esa misma idea aparece reflejada en un amplio análisis de las primeras filiales publicado en 1961. De dos de ellas, Nuestra Señora de Fátima en Ventas y Tajamar en Vallecas, se especifican datos relativos a la profesión de los padres que confirman plenamente lo señalado. En el

caso de Tajamar se incluye una descripción de las viviendas de los alumnos. De un total de 88 familias solo 4 vivían en chabolas (MEN, 1961, pp. 54-62).

En este capítulo hay que señalar que aunque el objetivo de las filiales era el ciclo elemental, tampoco se desechó facilitar la continuidad de los estudios de aquellos que mostraran las aptitudes adecuadas. Como señalaba la directora citada con anterioridad, durante los cuatro años de bachillerato elemental “se puede y se debe hacer una selección encaminada a dirigir a los más capacitados hacia el Bachillerato superior” (Alonso-Vega, 1961, p. 109). O como se indicaba en otro texto oficial: “... si surge entre ellos alguna cabeza privilegiada, para la que realmente el camino de la Universidad y el éxito social no sólo no estarán vetados, sino que le brindarán fácil acceso (la sociedad entera así lo desea)...” (MEN, 1961, p. 10). De acuerdo con estas referencias, resulta evidente que la iniciativa educativa de las filiales se concibió como un mecanismo de promoción social, pensando que esos jóvenes de los suburbios pudieran desempeñar “un papel lucido, un papel más humanamente acorde con el afán de bienestar y superación de esfuerzos cotidianos” (MEN, 1961 p. 10), siempre que alcanzaran el nivel académico requerido.

ORGANIZACIÓN

El modelo de las secciones filiales quedó plasmado en las siguientes normas: decreto de 26 de julio de 1956 (BOE de 27 de julio); reglamento publicado en la orden ministerial de 16 de julio de 1957 (BOE de 27 de julio); nuevo reglamento según decreto de 17 de enero de 1963 (BOE de 26 de enero) y algunas otras normas que regularon el régimen económico. En síntesis, el proceso de creación de estos centros era como sigue. Las entidades colaboradoras firmaban un acuerdo con la Dirección General de Enseñanza Media por el que se comprometían a establecer un centro docente –una sección filial– dependiente de un instituto y sita en una zona suburbial. Debían disponer de locales –en un principio los requisitos sobre ese particular fueron reducidos–, mobiliario, material pedagógico y del profesorado con la titulación adecuada para impartir el bachillerato elemental, más algunas enseñanzas profesionales en su caso. Por su parte, las autoridades nombraban *director técnico* de la filial a un catedrático o adjunto de los escalafones oficiales, consideraban al alumnado oficial a todos los efectos y custodiaban sus expedientes en la secretaría del instituto de referencia. En base a lo anterior, los exámenes de ingreso y de curso se realizaba en la filial y los de grado –reválidas– en el instituto. En estos casos, el profesorado de las filiales formaba parte de los tribunales.

En cuanto al régimen económico, las filiales contaron con una significativa subvención pública que cubría la nómina del profesorado, incluidas las gratificacio-

nes del director, por dirección espiritual, y una cantidad para gastos complementarios (MEN, 1965).² Pero no fueron estrictamente gratuitas. Los alumnos debían de pagar una cuota destinada a atender los gastos generales. Según referencias de 1961, la cuota oscilaba entre las 30 y las 50 pesetas mensuales (Editorial, 1961a). La opinión de las autoridades era claramente favorable a esa fórmula. La cuota simbolizaba "... el espíritu de colaboración y representa la aportación individual a la obra que en su propio beneficio se realiza" (MEN, 1965, p. 13). En cuanto a las tasas de matrícula, tenían una reducción del 50%, que podían abonarse a plazos, y, según diversos testimonios, las becas y ayudas fueron relativamente frecuentes.

Una de las peculiaridades de las filiales fue su plan de estudios. El decreto fundacional facultaba a las autoridades a adecuar el plan vigente, de acuerdo con la ley de 1953, lo cual se concretó en una orden de 1 de octubre de 1956 (BOE de 28 de octubre). El plan fue modificado ligeramente por otra de 27 de julio de 1957 (BOE de 17 de Julio) y, su vez, fue sustituido por un tercero incluido en el citado reglamento de 17 de enero de 1963. En todos los casos se trató de pequeñas modificaciones (Lorenzo, 2003). Reproducimos este último en el cuadro I.

Cuadro I. Plan de Estudios (1963)

	MASCULINO				FEMENINO			
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
Lengua	6	6	--	3	6	6	--	3
Matemáticas	6	3	3	6	6	3	3	3
Geografía	6 (España)	3 (Universal)	--	--	3 (España)	3 (Universal)	--	--
Dibujo	3	3	3	3	--	3	3	3
Idioma Moderno	--	6	3	--	6	6	3	6
F. y Química	--	--	6	3	--	--	--	6
C. Naturales	--	--	6	--	--	--	6	--
Historia	--	--	--	6	--	--	6	--
Religión	3	2	2	2	3	2	2	2
FEN	1	1	1	1	1	1	1	1

[CONTINÚA PÁGINA SIGUIENTE]

2 Posiblemente esta regulación fuera la primera que sistematizaba un sistema de subvenciones públicas a centros de enseñanza privados. El sistema de módulos definido ha llegado con ciertas modificaciones hasta nuestros días, incluso se mantienen algunas de las denominaciones empleadas.

	MASCULINO				FEMENINO			
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
Educ. Física	6	6	6	6	6	6	6	6
Ens. Hogar					3	3	3	3

El elemento curricular más relevante fue la ausencia del latín, en virtud del artículo 80 de la ley del 53. Era una vieja demanda en pro de la eliminación de barreras selectivas. Pese a su alcance limitado y a contar con apoyo normativo de rango superior, las autoridades tuvieron que afrontar críticas. Como los recelos que expresó públicamente Antonio Tovar (1956), personaje destacado que era, recordemos, catedrático de latín y rector de la Universidad de Salamanca.

Al respecto, el ministro dejó bien clara su postura ante el Consejo Nacional de Educación. En la sesión del 30 de marzo de 1957, insistió en que la supresión sólo afectaría a las filiales y a los estudios nocturnos y que “el latín, y con él griego en la opción de Letras, seguirán siendo materia obligatoria en los centros hasta hoy existentes”. Y abundó, para mayor tranquilidad: “La supresión del latín no implica en absoluto el comienzo de un giro antihumanista en nuestra enseñanza” (Discurso del Ministro, 1957, p. 14). De todos modos, la voluntad de modificar el acceso al bachillerato, incluso en determinadas circunstancias al superior, fue firme (Utande, 1956). Para ello se establecieron mediante una orden de 16 de agosto de 1961 (BOE de 8 de septiembre) mecanismos de convalidación para que el alumnado tuviera la posibilidad de continuar los estudios, pese a no haber cursado latín.

En este capítulo, también debe señalarse que las filiales se concibieron como espacios de enseñanza profesional. El decreto que las creó hacía referencia a la experiencia del bachillerato laboral de 1949 y el reglamento de 1963 insistió en ello. Algunas filiales como la Sección Filial Beatriz Galindo nº 1, Nuestra Señora de Fátima en Ventas tuvo a gala ser el único centro femenino en España que tenía la especialidad de electrónica en un itinerario del Bachillerato Laboral Superior (Sánchez, 1966). Por su parte, la Sección Filial Tajamar en Vallecas, partiendo de una oferta similar, creó un destacado centro de formación en artes gráficas (Perea, 1965; Seco, 1988). De todos modos, habida cuenta de la variedad de itinerarios existentes en aquella época –bachillerato laboral, oficialía y maestría industrial, cursos ocupacionales– el resultado final fue una oferta muy variada. Desde estudios reglados oficiales a cursos de especialización en diversos oficios (MEN, 1965). Cabe concluir que la formación profesional ocupó un papel secundario en las filiales. Por contra, el bachillerato elemental constituyó en todo momento su principal seña de identidad.

También resulta de interés efectuar algunas consideraciones en torno a los planteamientos didácticos que imperaron en estos centros. Aunque resulta arriesgado efectuar reflexiones generalizadas sobre un conjunto de tres centenares de entidades, deben señalarse algunos matices especialmente significativos. Según la documentación analizada, se realizó mucho hincapié en el establecimiento de tutorías para que el profesorado tuviera un conocimiento individualizado lo más profundo posible del alumnado. Incluso se le recomendó que visitaran los domicilios y que registraran sistemáticamente los datos observados (MEN, 1965, p. 17). Igualmente, se cuidó mucho la relación con las familias. Por norma general se celebraban reuniones periódicas y varias destacaron por establecer un programa de formación específico, en la línea de lo que posteriormente se denominaría escuela de padres (Seco, 1988).

Otro aspecto significativo fue el interés por el trabajo en equipo del profesorado, su organización en seminarios y la renovación de la metodología didáctica, buscando reducir la tradicional clase magistral. Así, se insistió mucho en el uso de métodos activos –diálogos, realización de ejercicios, cumplimentación de cuestionarios, entre otros– y de medios audiovisuales (MEN, 1965). En cierta medida, se puede afirmar que fueron un ámbito preferente de puesta en práctica de la renovación pedagógica con que la Dirección General pretendía acompañar la política de expansión.

Desde una perspectiva más amplia, la iniciativa de las filiales presentaba algunas características especiales, que iban más allá de lo que resultaba habitual en los centros educativos oficiales. Las autoridades las concibieron como “... auténticos puesto de avanzadilla de la cultura, Centros que tienen que desenvolverse en ambientes tradicionalmente alejados de toda tradición cultural” (MEN, 1961, p. 18). En consecuencia, estaban obligadas a tomar iniciativas al respecto. El hecho de ser la única presencia de la enseñanza media en el barrio, el único lugar donde trabajaba un colectivo de licenciados universitarios, hizo que las filiales tuvieran también atribuidas funciones de dinamización cultural. Tales planteamientos abundan en las declaraciones ministeriales y en los informes de los primeros años.

En esa línea de actuación, por ejemplo, se dieron muchas facilidades para que los alumnos pudieran estudiar en los propios centros (Alonso-Vega, 1961). Junto con ello, los informes hablan reiteradamente de la importancia de la biblioteca, la realización de visitas a museos, exposiciones y lugares de interés, y la creación de clubs, grupos y academias para que los alumnos desarrollaran actividades relacionados con diferentes deportes, cine, teatro, filatelia, periodismo o música (MEN, 1965).

Otro elemento que debe tenerse muy en cuenta es que, teniendo en cuenta la confesionalidad de las entidades promotoras, las filiales se plantearon objetivos de apostolado y de perseverancia en la fe. Como resultaba habitual en los centros

de enseñanza media de la época, todas contaban con un director espiritual el cual, además de impartir las clases de religión, organizaba charlas, cursos, coloquios, ejercicios espirituales y celebraba misas en los días señalados (MEN, 1961).

Igualmente, dentro del contexto ideológico de esos años, se buscó intensamente fomentar las prácticas religiosas entre el alumnado y uno de los objetivos repetidamente señalados fue incentivar en este una “amplia participación en la vida espiritual”. La formación religiosa ocupó un lugar tan destacado en la mayoría de los centros, que llegó a describirse del modo siguiente: “El espíritu auténticamente misionero... de su profesorado, todos titulados universitarios, cuidadosamente seleccionados por... la entidad colaboradora es la mejor garantía de la entrega total al servicio de las clases más modestas de la sociedad” (MEN, 1965, pp. 13 y 26).

CUANTIFICACIÓN

Como se indicó, el decreto de creación de las filiales se publicó en agosto de 1956. El curso siguiente comenzó sus actividades la primera, la Sección Filial nº 1 del Instituto Isabel La Católica promovida por la Institución Javierana en Vallecas, a la que siguieron otras, aunque lentamente. En el curso 1958-1959 estaban en funcionamiento nueve. Tres femeninas y dos masculinas en Madrid, dos femeninas en Barcelona y una masculina en Alicante y otra en Zaragoza (La enseñanza media, 1959). Conforme se fue comprobando que esta novedosa fórmula de colaboración público-privada resultaba efectiva, –la Administración las apoyó sin ambages y las autoridades multiplicaron los gestos de interés hacia ellas (Inauguración de las nuevas instalaciones, 1962)– el número fue ampliándose considerablemente. Según datos oficiales, en el curso 1960-1961 existían 47 que atendían a un total de 4.478 alumnos (MEN, 1961, p. 122).

En lo que respecta a la cuantificación total, resulta complicado establecer con precisión su número exacto. Al estar vinculadas a los institutos, la estadística oficial no las contabilizaba y la eclesiástica tampoco ayuda. La localizada también la incluye en la categoría de enseñanza estatal (Inspección Eclesiástica, 1961). Por otra parte, las cifras que aparecen en otras fuentes documentales no resultan lo suficientemente precisas ya que entrecruzan diferentes criterios, como las que estaban en funcionamiento, en tramitación o las que estaba previsto abrir en un plazo determinado.³

De todos modos, apoyándonos fundamentalmente en algunos listados más detallados y de mayor fiabilidad, se pueden realizar algunas consideraciones de

3 Tampoco se conserva listados completos en la AESECE, entidad portavoz en la actualidad de lo que fueron las filiales. Agradecemos a sus directivos la ayuda proporcionada.

interés. En lo que respecta al número de centros, se constata que a partir de 1960 crecieron con rapidez. En 1967 se contabilizaron 172 y en curso 1970-71 llegaron a las 303 (Breve historia, s. f.). En lo que respecta a su ubicación, los datos no ofrecen discusión. Las filiales estuvieron enclavadas en zonas suburbanas, en un contexto urbano y social muy diferente al de otros centros confesionales. Su acción pedagógica se realizó en los suburbios, barrios extremos y localidades de las coronas metropolitanas, muy alejados del centro y los ensanches de las capitales.

Para profundizar en la dimensión cuantitativa y teniendo en cuenta las limitaciones ya expresadas, hemos confeccionado el cuadro II en el que se detallan la distribución de las 172 filiales existentes en 1967, a partir de un detallado listado ministerial. Se trata de una foto fija de la realidad de las secciones filiales en ese año concreto. Aunque en años posteriores su número aumentó, pensamos que los rasgos fundamentales ya estaban definidos en ese momento.

De los datos concretos pueden destacarse los siguientes aspectos. En cuanto a su distribución –insistiendo que efectuamos un análisis de un momento preciso y que pudieron existir ciertas variaciones con posterioridad– en 1967 el mayor número de filiales se concentraba en Madrid con 34, Barcelona con 28 y Valencia con 19.⁴ Entre las tres sumaban algo más del 47%, casi la mitad. A continuación se situaba en núcleo asturiano con 14 –distribuido entre ocho localidades de la provincia– el vizcaíno –con 9 centros sites en seis lugares– Zaragoza con 9 y Granada y Valladolid con 7. En estos tres últimos casos todas estaban ubicadas en las capitales. Las ocho provincias enumeradas sumaban 125 filiales, lo que suponía algo más del 72%, prácticamente tres de cada cuatro.

Continuando con la perspectiva territorial, sorprende que apenas haya centros en localidades andaluzas. A las ya citadas de Granada, un núcleo fuerte, habría que añadir un par en Sevilla y dos en Cádiz y otra en Jerez. Una docena en total, aunque nos costa que con posterioridad se crearon algunas más (Calleja, 1997). Sin duda, una amplia gama de factores locales se encuentran detrás de esta desigual distribución.

4 Téngase en cuenta que la referencia administrativa era la capital en la que se ubicaba el instituto aunque en ocasiones, como es el caso de Barcelona y Valencia, bastantes filiales radicaran en localidades de su conurbación metropolitana.

Cuadro II. Distribución territorial (1967) ⁵

PROVINCIA/LOCALIDAD	SECCIONES FILIALES		
	MASCULINAS	FEMENINAS	TOTAL
Albacete	1	1	2
Alicante	2	1	3
Alicante c.	1		
Alcoy	1	1	
Ávila	1		1
Asturias	6	8	14
Oviedo		1	
La Felguera	1		
Ventanielles	1	1	
Noreña	1	1	
La Argañosa		1	
Gijón	2	2	
Avilés		1	
Mieres	1	1	
Barcelona	14	14	28
Barcelona	11	12	
Hospitalet	1	1	
S. Adrián	1		
Cornellá	1		
Badalona		1	
Burgos	2	2	4
Cádiz	2	1	3
Cádiz	1	1	
Jerez	1		
Gerona		1	1
Ripoll		1	

[CONTINÚA PÁGINA SIGUIENTE]

5 Elaboración propia a partir de la información incluida en Institutos Nacionales, 1967. No hemos podido localizar, pese a los esfuerzos realizados en archivos públicos, eclesiásticos y particulares, documentación similar fechada con posterioridad. Se ha respetado las denominaciones de la documentación original.

LA EXTENSIÓN DEL BACHILLERATO EN LOS SUBURBIOS ESPAÑOLES (1956-1984)

PROVINCIA/LOCALIDAD	SECCIONES FILIALES		
	MASCULINAS	FEMENINAS	TOTAL
Granada	3	4	7
Guipúzcoa	2	2	4
San Sebastián	1	1	
Hernani	1	1	
La Coruña	1		1
Las Palmas	1	1	2
León	1	1	2
Lugo		1	1
Madrid	15	19	34
Madrid	14	19	
Pozuelo de Alarcón	1		
Murcia	2	2	4
Murcia	1	1	
Cartagena	1	1	
Palma de Mallorca	1	1	2
Pamplona	1	1	2
Pontevedra		1	1
Vigo		1	
Salamanca	1	1	2
Sta. Cruz de Tenerife	2	2	4
Sta. Cruz	1	1	
La Laguna	1	1	
Santander	3		3
Sevilla	1	1	2
Tarragona	1		1
Valencia	10	9	19
Valencia	4	3	
Benetuser	1	1	
Moncada	1	1	
Alboraya	1	1	
Sagunto	1		

[CONTINÚA PÁGINA SIGUIENTE]

PROVINCIA/LOCALIDAD	SECCIONES FILIALES		
	MASCULINAS	FEMENINAS	TOTAL
Godella	1	1	
Alacuas	1	1	
Mislata		1	
Valladolid	3	4	7
Vizcaya	4	5	9
Bilbao		1	
Basauri	1	1	
S. Salvador del Valle	1		
Derio	1	1	
Sodupe	1	1	
Ortuella		1	
Zaragoza	5	4	9

Igualmente, resulta bastante complicado establecer el alumnado, oficial a todos los efectos, y por tanto incluido en las estadísticas en esa categoría. Un hecho que imposibilita en gran medida la localización de datos pormenorizados. Tan sólo contamos con datos globales. Así, por ejemplo, en 1967 se cifró en más de setenta mil, y aumentó en años posteriores junto a la creación de nuevos centros (Primera Asamblea, 1967, p. 1192).

Otro rasgo destacado es que fueron muy escasas las filiales promovidas por entidades no confesionales. En Madrid, según datos de 1965, había una masculina y otra femenina promovidas por el Parque Móvil Ministerial dependiente del Ministerio de la Gobernación y siete masculinas y dos femeninas vinculadas a la Asociación Hogar del Empleado. En Lugo y Oviedo hubo una en cada ciudad dependiente de la respectiva Diputación y otra en la localidad guipuzcoana de Hernani creada por una Asociación de Padres de Familia (MEN, 1965). Aunque en años posteriores aumentaran, pensamos que continuarían constituyendo una parte bastante reducida del total.

Tal como estaba previsto, si no en la letra sí en el espíritu de los planteamientos ministeriales, la gran mayoría de las secciones filiales fueron promovidas por entidades católicas. Aún así, cabría efectuar una diferenciación de importancia. Cerca de la mitad fueron creadas por entidades diocesanas. Además de las puestas en funcionamiento por los obispados, un buen número surgió por iniciativa de estructuras diocesanas como: grupos de acción católica, congregaciones marianas,

caritas, hermandades del trabajo, patronatos, etc. Es un dato que merece destacarse. En muchos casos fue la primera ocasión en que la iglesia regular comenzó a estar presente en la enseñanza media. A partir de las filiales, bastantes diócesis –como Valencia, Albacete, Alicante, Oviedo, Bilbao, La Laguna, Valladolid o Zaragoza– comenzaron a contar con centros de bachillerato e impulsaron estructuras de representación y coordinación episcopales.

Las restantes estuvieron vinculadas a un amplio conjunto de órdenes religiosas. Algunas eran centros que ya estaban en funcionamiento, mientras otros se crearon de nuevo. Aunque también hubo alguna transformación señalada. Fue el caso, por ejemplo, del Colegio Sagrado Corazón de Godella, Valencia, perteneciente a la congregación del Sagrado Corazón de Jesús. Había sido desde sus inicios en los albores del siglo XX un centro de excelencia para las jóvenes de la burguesía valenciana y en julio de 1965 se transformó en la sección filial nº 8 de Instituto San Vicente Ferrer de Valencia, con todo lo que ello significaba.

Pese a la tipificación señalada, por el lugar donde desarrollaron su trabajo, el alumnado al que atendía y la orientación normativa y pedagógica, las filiales tuvieron rasgos característicos. Vinculación al barrio, promoción social y cultural, iniciativas abiertas, fueron algunas de las notas características que conformaron su estilo de trabajo. También contribuyó a perfilarlo una serie de actividades conjuntas. En 1962 se desarrollaron entre las de Madrid una serie de concursos: literario; deportivo; coral; gimnástico, etc. La entrega de premios se realizó en un festival celebrado el domingo 27 de mayo en el Instituto Ramiro de Maeztu, al que asistieron numerosos alumnos con sus familiares, los directores de las filiales y de los institutos y el anterior Director General de Enseñanza Media, Lorenzo Vilas (Actos de confraternización, 1962).

Pero no sólo hubo concursos y festivales. Las secciones filiales formaron un conjunto de centros con una problemática muy específica que necesitaba de una atención concreta por parte de la Administración. Un buen ejemplo de ello lo encontramos en la primera Asamblea Nacional de Profesores de Secciones Filiales de Institutos de Enseñanza Media, que se celebró en Madrid el 7 de marzo de 1967. En ella se plantearon distintas peticiones, como la extensión al bachillerato superior. Para el profesorado, se pidió un contrato de prueba de dos años tras los cuales, quienes lo superaran, podrían incorporarse al cuerpo de profesores. Igualmente se solicitó la creación de cargos directivos –jefe de estudios, secretario o bibliotecario– con gratificación (Primera Asamblea, 1967). Al respecto también debe señalarse que en 1960, cuando la experiencia comenzó a consolidarse, se constituyó en Madrid la Federación de Entidades Colaboradoras de Enseñanza (FESECE), como entidad destinada a salvaguardar los intereses específicos de las filiales. La

entidad ha llegado hasta nuestros días con el nombre de Asociación de Entidades Colaboradoras de Enseñanza (AESECE) (Breve historia, s. f.)

DE 1970 A LA ACTUALIDAD

Todo el sistema educativo español sufrió un serio reajuste en 1970 con la implantación de la Ley General de Educación (LGE). Dichos cambios supusieron, hasta cierto punto, el final del modelo tradicional de las filiales, aunque no su desaparición. La creación del tronco común obligatorio de ocho cursos –la Educación General Básica (EGB)– entre los 6 y los 14 años hizo que en el curso 1974-1975 se extinguiera definitivamente el bachillerato elemental. Por otra parte, las nuevas disposiciones sobre tipología de centros, hizo que las filiales tuvieran que ajustarse a la nueva casuística. Desde el punto de vista de la oferta académica, cada una de las filiales tuvo que hacer recuento de sus posibilidades y decidir si se constituían en centro de EGB o si ampliaba sus actividades impartiendo el Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP), lo que, como se señaló, constituía una vieja demanda. En ese momento existían 303 filiales y prácticamente la mitad optó por ampliar su oferta al BUP, mientras que el resto se transformó en centros de EGB (Breve historia, s. f.).

Otra modificación sustancial estuvo referida al estatus administrativo de los centros. La situación del bachillerato en la década de 1970 era radicalmente distinta a la de finales de 1950. La red pública de institutos había crecido con mucha fuerza –se había pasado de los 119 institutos de 1956 a 362, más 187 secciones delegadas y 352 colegios libres adoptados en 1970– y el ministerio continuaba programando nuevas construcciones. Era el momento de reorganizar jurídica y administrativa a esos centros. Con la LGE, las secciones filiales abandonaron su vinculación con los institutos para convertirse en centros no estatales homologados. Por ende, su alumnado dejó de estar contemplado en la matrícula oficial para ubicarse en la colegiada, al igual que el resto de centros no estatales. En suma, las secciones filiales se reubicaron por completo en el sector privado del sistema de enseñanza.

Este proceso que podía ser relativamente sencillo en algunos aspectos meramente administrativos, incluía un elemento más delicado: el económico. Las antiguas filiales convertidas en centros de bachillerato, para continuar con su estatus precisaban de subvenciones, pero el BUP era una etapa postobligatoria, lo que suponía una seria dificultad. La posición de la Federación de Entidades Colaboradoras de Enseñanza (FESECE) fue solicitar su mantenimiento a toda costa. Hubo momentos de cierta tensión a finales de 1977, ya que el proyecto de presupuestos del estado para el año siguiente no contemplaba la subvención del

tercer curso de BUP en las antiguas filiales. Finalmente, tras algunas gestiones y movilizaciones se introdujeron las enmiendas necesarias y se salvó la situación (50 años de acción, 2010).

Las negociaciones prosiguieron y, finalmente, se publicó el real decreto 657/1978 (BOE de 6 de abril de 1978) por el que los 150 centros homologados que figuraban en el anejo –todos antiguas filiales– continuaban siendo subvencionados mientras su alumnado no fuera adsorbido por la red pública de institutos o se desarrollara un sistema de conciertos. La norma mantenía en gran medida el mecanismo anterior de financiación. La Administración se hacía cargo de los haberes del personal docente y asignaba un módulo para gastos generales por cada grupo de clase. Lo que variaba, al menos formalmente, era la cuota que pagaban las familias. El artículo cuarto señalaba que debía ser la misma que rigiera para los alumnos matriculados en los institutos. Con posterioridad, una orden ministerial de 14 de julio de 1984 (BOE, de 22 de julio de 1984) desarrolló el decreto anterior, incorporando concreciones respecto a las retribuciones por dirección técnica y a la cuota de las familias que se situó entre las 12.000 y las 18.900 pesetas anuales. Un par de años después, cuando se estableció el régimen de conciertos planteado en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE), el conjunto de las antiguas filiales mantuvo su situación firmando cada una de ellas un concierto singular, adaptado formalmente a las nuevas exigencias normativas (Breve historia, s. f.)

REFLEXIONES FINALES

Queremos concluir realizando algunas consideraciones de índole general. En primer término debe subrayarse que las secciones filiales significaron la superación de las reticencias planteadas por la ley de 1953 y la vuelta a la coordinación de los intereses gubernamentales y de los sectores confesionales en materia de enseñanza. Ambas partes colaboraron de buena fe. La Administración las apoyó, les facilitó recursos y las alentó con insistencia. Y, por su parte, las diócesis y las órdenes religiosas aportaron recursos propios para que la norma se plasmara en algo más de tres centenares de centros docentes ubicados en barrios obreros. Una lectura poco detallada o demasiado lineal de la política educativa de esos años, no permite calibrar en su justa medida las implicaciones que supusieron planteamientos como el de las secciones filiales –analizados por lo general con poco detalle– que presenta matices propios y contradice juicios apresurados.

Desde el punto de vista concreto de la expansión de la enseñanza media, de acuerdo con lo estudiado, las filiales cumplieron con su objetivo específico. Constituyeron la primera presencia del bachillerato, con todo lo que ello suponía a finales

de los años 50 y 60 del pasado siglo, en los barrios de la periferia de las grandes urbes españolas. Ese aspecto se destacó casi desde los inicios (Editorial, 1961b: 1343), y años después, al final de la trayectoria, las autoridades ministeriales incluyeron la siguiente valoración en el decreto que las transformó en colegios homologados "... las Secciones Filiales... han sido un excelente instrumento para la extensión de los estudios de Bachillerato en las zonas industriales de las capitales y un ejemplo de los frutos que en el campo de la enseñanza puede dar una adecuada colaboración entre la sociedad y el Estado".

Pero no fueron los únicos en reconocerlo. Otros agentes políticos situados en las antípodas ideológicas pensaron lo mismo. No se puede interpretar de otro modo el suelto aparecido en la revista *Unidad. Órgano del Comité de Barcelona del Partit Socialista Unificat de Catalunya*, que en su número de agosto de 1972 alertaba, en los azarosos días de la implantación de la LGE, sobre el peligro de desaparición de las filiales, a las que apoyaba sin ambages. Según el portavoz comunista, tal amenaza se cernía sobre 9.000 alumnos barceloneses, y "esto afectará a las barriadas obreras, en donde rara vez existen institutos" (Unidad, 1972, p. 3). Teniendo en cuenta estas apreciaciones, debe insistirse en que las filiales constituyeron una vía de acceso al bachillerato elemental y a la superación del sistema dual para los hijos de bastantes familias obreras y menestrales de los suburbios (Lorenzo, 2003).

En un plano más técnico-administrativo, habría que hacer hincapié en la peculiaridad de las secciones filiales como elemento de actuación conjunto público-privado. Fueron un antecedente, escasamente reconocido, del posterior programa de conciertos educativos, que tanta importancia tiene en la actualidad y que constituye un elemento clave de los cuidados equilibrios que se han llevado a cabo para conciliar legítimos intereses públicos y privados en el ámbito de la enseñanza.

Por último, y en parte como una consecuencia de lo anterior, debe subrayarse que la iniciativa de las filiales supuso para la Iglesia diocesana, y para las congregaciones religiosas que colaboraron en su creación, entrar o intensificar efectivamente su presencia en territorios poco proclives a la acción confesional. A través de la oferta de estudios de esos centros y la potente intervención social y cultural complementaria que se llevó a cabo en ellos, la Iglesia pudo acceder a numerosas familias y consolidar unos focos de actuación en unos barrios que hasta ese momento habían sido muy refractarios a su mensaje.

Fecha de recepción del original: 28 de marzo de 2014

Fecha de aceptación de la versión definitiva: 20 de enero de 2016

REFERENCIAS

- Actos de confraternización de las Secciones Filiales de Madrid. (1962). *Enseñanza media*, 108-111, 1421-1425.
- Alfonso, J. M. (1999). *Iglesia y estado: La actuación de la Iglesia Católica en la legislación educativa española: Leyes de Enseñanza Media de 1938 y 1953*. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- Alonso-Vega, H. (1961). Las Secciones Filiales. *Enseñanza media*, 73-75, 109-113.
- Breve historia (s.f.). Extraído el 26 de febrero de 2014 de <http://www.aesece.com/historia.html>
- Calleja, M. (1997). Las secciones filiales de Instituto de Enseñanza Media: orígenes, evolución e implicación social de este tipo de centros. *Anales de pedagogía*, 15, 89-110.
- Canales, A. F. (2005). La expansión de la enseñanza media en la España del desarrollismo y la transición. En *Actes del Congrés. La transició de la dictadura franquista a la democràcia* (pp. 393-401). Barcelona: UAB.
- Cruz, J. I. (2013). La extensión de la Enseñanza Media en la España rural. Los Colegios Libres Adoptados (1960-1980). *Revista Española de Pedagogía*, 256, 293-308.
- Discurso del ministro de Educación Nacional ante el Consejo Nacional de Educación (1957). *Revista de Educación*, 60, 12-18.
- Editorial. (1956). Revalorización de la Enseñanza Media. *Enseñanza media*, 2, 3.
- Editorial. (1957). Técnica y cultura. *Enseñanza media*, 7-8, 3-4.
- Editorial. (1959). La enseñanza media en cifras. Consignaciones presupuestarias. *Enseñanza media*, 33-36, 11-24.
- Editorial. (1961). Inspección Eclesiástica de Enseñanza Media del Arzobispado de Valencia. Memoria del Curso 1959-60. *Enseñanza media*, 80-83, 783-791.
- Editorial. (1961a). Las Secciones Filiales. *Enseñanza media*, 80-83, 607-610.
- Editorial. (1961b). Demanda de enseñanza. *Enseñanza media*, 89-91, 1343-1346.
- Gómez, M^a. N. (2011). El bachillerato en el medio rural de la posguerra: De las “clases particulares” a los Colegios Libres Adoptados. Apuntes para una investigación. En P. Celada Perrandones (Ed.), *Arte y oficio de enseñar. Dos siglos de perspectiva histórica* (Vol. 2, pp. 125-134). Salamanca, SEDHE-Universidad de Valladolid-CEINCE.
- González, A. (2007). *Catolicismo político y educación en el franquismo. La reforma de la enseñanza media en 1953*. (Tesis doctoral inédita). Universitat de València: València.
- El Ilmo. Sr. Director General d. Lorenzo Vilas clausura la semana de educación de la F. A. E. (1958). *Enseñanza media*, 13, 44-45.

- Inauguración de las nuevas instalaciones de Tajamar (1962). *Enseñanza media*, 99-102, 601-608.
- Institutos Nacionales, Secciones Delegadas y Secciones Filiales de Enseñanza Media (1967). *Enseñanza media*, 178, 909-939.
- Inza, C. (1958). XXVI Semana de Educación de la F.A.E. *Enseñanza media*, 18-19, 8.
- Lorenzo, J. A. (2003). *La enseñanza media en la España franquista (1936-1975)*. Madrid: Editorial Complutense.
- MEN (1961). *Extensión de la Enseñanza Media. Secciones Filiales*. Madrid: Ministerio de Educación Nacional.
- MEN (1965). *Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media*. Madrid: MEC.
- Perea, B. (1965). Organización y métodos educativos de la “Sección Filial Tajamar”. *Enseñanza media*, 159, 2331-2345.
- Primera Asamblea Nacional de Profesores de Secciones Filiales de Institutos de Enseñanza Media (1967). *Enseñanza media*, 178, 1192.
- Sánchez, R. (1964). El único centro oficial de electrónica. *Enseñanza media*, 164, 919-922
- Seco, L. I. (1988). *Una mirada al futuro desde el corazón de Vallecas. 40 aniversario de Tajamar*. Madrid: Tajamar.
- Tiana, A. (2013). El proceso de universalización de la enseñanza secundaria en España en la segunda mitad del siglo XX: Una aproximación estadística. *Bordón*, 65(4) 149-165.
- Tovar, A. (1956). Bachillerato sin latín. *Pueblo*, 14 de noviembre. *Unidad. Órgano del Comité de Barcelona del Partit Socialista Unificat de Catalunya*. Extraído el 27 de febrero de 2014 de http://ddd.uab.cat/pub/ppc/unidad/unidad_a1972m8d25n9.pdf.
- Utande, M. (1956). Una revolución silenciosa: Los nuevos cauces de la Enseñanza media. *Revista de Educación*, 48, 19-22.
- Utande, M. (1964). *Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 Anotada y comentada por Manuel Utande Igualada*. Madrid: Ministerio de Educación Nacional.
- Utande, M. (1975). Treinta años de enseñanza media (1938-1968). *Revista de Educación*, 240, 73-86.
- Viñao, A. (2004). *Escuela para todos. Educación y modernidad en la España del siglo XX*. Madrid: Marcial Pons.
- 50 años de acción educativa (2010). Extraído el 27 de febrero de 2014 de <http://www.aesece.com/Personas/FilialesCatalanas.pdf>.